



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para apoyar la consolidación, análisis y redacción de informes técnicos y de gestión, así como el seguimiento a los procesos establecidos en el marco del Decreto 249 de 2004 y demás normativas que regulan el quehacer misional del SENA, mediante la recopilación y/o solicitud de información a los centros de formación, con el fin de garantizar la calidad, coherencia y oportunidad de los reportes institucionales.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional con título universitario. Con Tarjeta Profesional vigente para aquellos casos que la Ley lo exija.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor del contrato es la suma de Trece Millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta pesos M/CTE. (\$13.436.260) incluido IVA . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de octubre de 2025 o proporcional al número de días reportados durante el mes por valor de Dos millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos M/CTE. (\$2.687.252) incluido IVA , b) Dos (2) pagos iguales por los meses de noviembre a diciembre de 2025, por valor de Cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos M/CTE. (\$ 5.374.504) incluido IVA ; cada uno amparados en el CDP No. 9925 de 2025 .
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en todo caso sin superar la vigencia 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	se fija como lugar de ejecución del contrato la Dirección Regional del SENA, ubicada en el municipio de Sogamoso en el Departamento de Boyacá



SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Misional o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL GASTO:	Ramón Anselmo Vargas López - Director Regional.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional Boyacá del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-2154 de 28 de agosto de 2024 *“Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 4 literal b delegó en el director de cada regional, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo despacho de la Dirección Regional.

La Dirección General del SENA a través de la circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del SENA para la vigencia 2025.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El despacho de la Dirección Regional del SENA en Boyacá, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la vigencia del despacho de la Regional Boyacá, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión



financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al despacho regional*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

Que de acuerdo con la Resolución No. 15 -00858 de fecha 12 de junio de 2025 modifica la estructura del Grupo Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Regional Boyacá del SENA, el cual estará conformado por los siguientes cargos:

Nombre del funcionario	Cargo	Proceso
Davian Estivenson Gómez Molano	Profesional Grado 02	Coordinación
Sandra Rocío Camero Rodríguez	Profesional Grado 08 (E)	Formación Profesional Integral.
Julio Cesar Cruz Lemus	Profesional Grado 04	Emprendimiento
Sandra Elvira Plazas Perez	Profesional Grado 02	Emprendimiento
Jaime Arturo Lopez Pulido	Profesional Grado 02	Emprendimiento
Ligia Mercedes Torres Sainea	Profesional Grado 02	Emprendimiento
Dilisa Esperanza Castillo Wilches	Profesional Grado 02	Emprendimiento
Consuelo Milena Vergara Gomez	Profesional Grado 02	Enlace Regional emprendimiento
Dexy Paola Ortiz Mojica	Auxiliar Grado 01	Apoyo Administrativo.
Vacante	Profesional Grado 03	

Por lo anterior, es necesario para el Grupo Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la dirección regional del SENA en Boyacá, contar con un profesional en el área, idóneo para realizar actividades propias de: Recopilar, organizar y verificar la información remitida por los centros de formación, direcciones y dependencias regionales, garantizando la coherencia, integridad y oportunidad de los datos requeridos para los informes institucionales (Gestión por dependencias, Seguimiento a centros Decreto 249 de 2004, Rendición de cuentas), apoyar la consolidación y análisis de los informes técnicos y de gestión relacionados con el cumplimiento de metas, indicadores misionales y compromisos institucionales establecidos por la Dirección General y la Dirección Regional, apoyar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de las acciones de seguimiento a los centros de formación, en el marco del Decreto 249 de 2004, en coordinación con los responsables de cada proceso, apoyar la preparación y consolidación de insumos para la elaboración de informes institucionales de planes de



mejoramiento y demás documentos de carácter técnico o estratégico solicitados por la Dirección Regional, realizar apoyo en la solicitud y validación de información con los centros de formación y áreas misionales, promoviendo la articulación y el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de reportes, proponer acciones de mejora derivadas del análisis de los informes y reportes técnicos, orientadas al fortalecimiento de la gestión misional y administrativa de la Regional, apoyar la generación de reportes estadísticos y analíticos, contribuyendo al seguimiento de metas, indicadores y resultados de gestión institucional.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

B. Documento CONPES:



El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

C. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.



2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

D. Plan Estratégico Institucional

A. Los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivo 6 y 7– Perspectiva – Desarrollo Institucional y Recursos:



Esta perspectiva está relacionada con el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención.

Atendiendo los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las iniciativas que lo componen están orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano de la institución, agilizar, simplificar y flexibilizar la operación, desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, así como a facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación.



En esta perspectiva se identifican los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con la gestión óptima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA



E. Los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en los Objetivos 1,2, 3, 4 y 5 – Perspectivas: Valor y misión:



En la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución, le permite identificar y medir las propuestas de valor que entrega a sus principales grupos de interés. Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de la **economía campesina, popular, verde y digital** aportando al logro de la paz total y la justicia social.



En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

F. Los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en el Objetivo 6 – Perspectiva – Desarrollo Institucional:



Perspectiva - Desarrollo Institucional - Objetivo 6 Fortalecer el modelo de operación institucional para lograr una gestión efectiva orientada a resultados, mediante la mejora continua de los procesos, el desarrollo de la cultura organizacional, y la gestión del talento humano.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPULGUE TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
DI-06-130 Desarrollar la evaluación de políticas, programas, proyectos y/o estrategias	PE-DE	DPOC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DI-06-139 Fortalecer la gestión de proyectos institucionales a partir de la unificación del Banco de Proyectos	PE-DE	DPP -DPDC - DAF -OS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DI-06-140 Mejorar y proteger el valor de la Entidad con la evaluación independiente mediante servicios de aseguramiento y consultoría de los procesos de control, gestión de riesgos y gobierno institucional, lo que contribuye al logro de los objetivos.	PEC-GEC	OOI -DPDC - OS	Medición del Modelo de Madurez* del SA para la Actividad de Auditoría Interna - (MMAI) Fórmula: Medición MMAI año actual - Medición MMAI año anterior + 0,33 a partir de 2024 *Escala: 1=Inicial; 2=Infraestructura; 3=Integrado; 4=Administrado; 5=Optimizado	3	4	3	3,33	3,67	4

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

G. Que de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible. La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
ODS 10	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA



En tal sentido el Despacho de la Dirección Regional requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025 (sujeto a metas), de conformidad con los criterios del plan de acción de la entidad.

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual del Despacho de la Dirección Regional del SENA cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural con formación profesional con Tarjeta Profesional vigente para aquellos casos que la Ley lo exija, con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

Que la ejecución de las metas de la Regional Boyacá en el año 2025, se ajustaron a los lineamientos Plan de Acción 2025 emitidos por la Dirección General y que presentan la siguiente ejecución:

GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL 2025		
PROGRAMA	META	EJECUCION NOV
EDUCACION SUPERIOR	12.891	10.948
TECNICA LABORAL Y OTROS	28.339	26.018
FORMACION COMPLEMENTARIA	196.699	159.036
MUNICIPIOS ATENDIDOS	EN LOS 123 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades y demás contenidas dentro de las obligaciones específicas, deben ser atendidas de manera oportuna y permanente por personal con experticia o conocimiento especializado, las personas contratadas acorde al perfil establecido en el presente estudio previo.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones establecidas en el Decreto 249 de 2004 y demás normativas que regulan su quehacer misional, requiere fortalecer los procesos de análisis, consolidación y redacción de informes técnicos y de gestión, así como el seguimiento a los procedimientos institucionales derivados de la planeación, ejecución y control de sus actividades.

Con el fin de garantizar la calidad, coherencia, oportunidad y pertinencia de la información reportada a nivel regional y nacional, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional que brinde soporte técnico en la recopilación, análisis y sistematización de información proveniente de los diferentes centros de formación. Este apoyo resulta fundamental para la elaboración de informes técnicos, de gestión y de seguimiento, que sirven de base para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos misionales.

La contratación propuesta permitirá fortalecer la articulación institucional, optimizar los tiempos de respuesta en la entrega de reportes y garantizar la consistencia de la información remitida a las instancias correspondientes. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los lineamientos



establecidos por la Dirección General y la Regional, asegurando la trazabilidad y transparencia de la gestión administrativa y académica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Despacho de la Dirección Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar un profesional para apoyar la consolidación, análisis y redacción de informes técnicos y de gestión, así como el seguimiento a los procesos establecidos en el marco del Decreto 249 de 2004 y demás normativas que regulan el quehacer misional del SENA, mediante la recopilación y/o solicitud de información a los centros de formación, con el fin de garantizar la calidad, coherencia y oportunidad de los reportes institucionales, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y directrices impartidos por el SENA.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término de Dos (2) meses y quince (15) días, sin superar la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

1. Recopilar, organizar y verificar la información remitida por los centros de formación, direcciones y dependencias regionales, garantizando la coherencia, integridad y oportunidad de los datos requeridos para los informes institucionales (Gestión por dependencias, Seguimiento a centros Decreto 249 de 2004, Rendición de cuentas).



2. Apoyar la consolidación y análisis de los informes técnicos y de gestión relacionados con el cumplimiento de metas, indicadores misionales y compromisos institucionales establecidos por la Dirección General y la Dirección Regional.
3. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de las acciones de seguimiento a los centros de formación, en el marco del Decreto 249 de 2004, en coordinación con los responsables de cada proceso.
4. Apoyar la preparación y consolidación de insumos para la elaboración de informes institucionales de planes de mejoramiento y demás documentos de carácter técnico o estratégico solicitados por la Dirección Regional.
5. Realizar apoyo en la solicitud y validación de información con los centros de formación y áreas misionales, promoviendo la articulación y el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de reportes.
6. Proponer acciones de mejora derivadas del análisis de los informes y reportes técnicos, orientadas al fortalecimiento de la gestión misional y administrativa de la Regional.
7. Apoyar la generación de reportes estadísticos y analíticos, contribuyendo al seguimiento de metas, indicadores y resultados de gestión institucional.
8. Suministrar las herramientas necesarias como computador y los que se requiera para el desarrollo de sus actividades.
9. Organizar y cargar en los correspondientes aplicativos la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecidas por Dirección General.
10. Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera.
11. Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos que se hagan a la Dirección Regional y/o dependencia en términos de calidad y oportunidad.
12. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en coherencia con la naturaleza del objeto contractual y el perfil profesional.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la Dirección Regional ubicada en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente; contenido en las siguientes circulares: 3-2024-000305 de 23 de diciembre de 2024, la 3-2025-000001 del 02 de enero de 2025 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Misional del SENA Regional Boyacá o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad se encuentra en la línea **15-1010-291** del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las



condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **DANIEL FELIPE RIAÑO BÁEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE	NO CUMPLE
		X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Alcaldía Mayor de Tunja	02/06/2023	29/12/2023	6	28	X	
Alcaldía Mayor de Tunja	19/01/2023	18/05/2023	4	0		
Alcaldía Mayor de Tunja	11/01/2022	30/12/2022	11	20	X	
Alcaldía Mayor de Tunja	10/02/2021	15/12/2021	10	6	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		31	54	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDkxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2024 a 18/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	15748	\$ 271.750.022.689	77,74%	15748	\$ 271.750.022.689	77,74%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	489	\$ 50.340.856.842	14,40%	489	\$ 50.340.856.842	14,40%
8013 - Servicios inmobiliarios	307	\$ 16.772.706.379	4,80%	307	\$ 16.772.706.379	4,80%
8016 - Servicios de administración de empresas	258	\$ 4.225.284.350	1,21%	258	\$ 4.225.284.350	1,21%
8014 - Comercialización y distribución	28	\$ 4.198.960.479	1,20%	28	\$ 4.198.960.479	1,20%
8012 - Servicios legales	124	\$ 2.283.024.717	0,65%	124	\$ 2.283.024.717	0,65%
Total	16954	\$ 349.570.855.456	100,00%	16954	\$ 349.570.855.456	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 19 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 16.767 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 19 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 16.767 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$443.797.663.378 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.
- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta,



existen un estimado de 10.270 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Contratación \$ 444 mil M	Número de Proveedores 10.27 mil	Número de Contratos 16,77 mil
--	--	--

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor **DANIEL FELIPE RIAÑO BÁEZ**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Regional establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 19 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 619.288 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	560877	\$ 13.798.108.576.429	59,68%	560877	\$ 13.798.108.576.429	59,68%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18026	\$ 6.108.112.117.612	26,44%	18026	\$ 6.108.112.117.612	26,44%
8013 - Servicios inmobiliarios	8718	\$ 1.184.866.930.226	5,13%	8718	\$ 1.184.866.930.226	5,13%
8016 - Servicios de administración de empresas	21322	\$ 956.922.514.466	4,14%	21322	\$ 956.922.514.466	4,14%
8014 - Comercialización y distribución	1382	\$ 614.779.072.843	2,66%	1382	\$ 614.779.072.843	2,66%
8012 - Servicios legales	8717	\$ 432.934.212.872	1,87%	8717	\$ 432.934.212.872	1,87%
8015 - Política comercial y servicios	246	\$ 18.131.906.380	0,08%	246	\$ 18.131.906.380	0,08%
Total	619288	\$ 23.101.855.330.828	100,00%	619288	\$ 23.101.855.330.828	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 19 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 619.288 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.



- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 19 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$23.101.855.330.828



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5869319 de 2024	MARIA FERNANDA SAENZ AGUDELO	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de las orientaciones, pautas, mecanismos, estrategias y procedimientos definidos para los procesos de Formación Profesional Integral y los del sistema de investigación, desarrollo e innovación de los centros de formación de la regional.	Once (11) meses	Valor total: \$ 49.337.101 Valor mensual: \$ 4.485.191	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5742935 de 2024	MONICA FERNANDA SOTO GONZALEZ	Prestación de servicios profesionales, para apoyar el desarrollo y gestión y seguimiento de los procesos: Articulación con la Educación Media, Bienestar al aprendiz, apoyo a la	Once (11) meses y quince (15) días	Valor total: \$ 51.750.000 Valor mensual: \$ 4.500.000	Contratación Directa



		supervisión de los contratos y apoyo en el aplicativo en EDL, de acuerdo con los lineamientos y directrices del Coordinador Misional y el Director Regional.			
CO1.PCCNTR.5745110 de 2024	BERTHA LUCIA TORRES VEGA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo y seguimiento gestión de los procesos: Emprendimiento y empresarismo, línea programática Tecnoacademia, Cadena de Formación, Estrategia Campesena y Economía Popular, Evaluación por Dependencias en el indicador Certificaciones de los diferentes centros de formación. de acuerdo con los lineamientos y directrices del Coordinador Misional y el Director Regional.	Once (11) meses y quince (15) días	Valor Total: \$ 51.750.000 Valor mensual: \$ 4.500.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4443235 de 19 de enero de 2023	BERTHA LUCIA TORRES VEGA	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y gestión de los procesos: Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Titulada y Complementaria, SENA Emprende Rural, de acuerdo con los lineamientos y directrices del Coordinador Misional y el Director Regional	Once (11) meses Once (11) días	Valor total: \$27.671.284 Valor mensual \$3.743.007	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3219651 de 14 enero de 2022	BERTHA LUCIA TORRES VEGA	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los procesos Emprendimiento y Empresarismo, Articulación con la Educación Media, Ampliación de Cobertura, de acuerdo con los lineamientos y directrices del Coordinador Misional y el Director Regional	Once (11) meses, diecisiete (17) días	Valor total: \$27.671.284 Valor mensual \$2.392.330	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación



reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

RAMON ANSELMO VARGAS
Director Regional Boyacá

Proyectó: Comité estructurador:

Edwin Eddaly Sibo Ortiz, Coordinador grupo de apoyo administrativo mixto – Despacho dirección regional

Davian Estivenson Gómez Molano, Coordinador Misional

Revisó: Vanessa Alexandra Ramírez Quiroga - Abogada de Apoyo Gestión Contractual